

dos Sociales y a los Sindicatos, y de las Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 27 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—52.320.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

D. Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 392/2006 se ha acordado citar a Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de octubre de 2006 a las 08:40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Vermondo Resta, s/n Edificio Viapol, semisótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente,

se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demandada presentada.

Y para que sirva de citación a Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 28 de julio de 2006.—Alonso Sevillano Zamudio.—52.062.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por medio del presente, hago saber: Que por auto de fecha 11 de agosto de 2006, se ha acordado el archivo de

las Diligencias Previas número 26/13/06, instruidas por un presunto delito de «averiguación de hechos», acordándose en el mismo auto la notificación al denunciante D. José Antonio Perales Gea de la citada resolución; haciéndole saber que contra el citado auto podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el B.O.E., ante el Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, por conducto del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla.

Melilla, 30 de agosto de 2006.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—52.096.

Juzgados militares

Por medio del presente, hago saber: Que por auto de fecha 11 de agosto de 2006, se ha acordado el archivo de las Diligencias Previas número 26/15/06, instruidas por un presunto delito de «averiguación de hechos», acordándose en el mismo auto la notificación al denunciante D. Jesús Segura Andújar de la citada resolución; haciéndole saber que contra el citado auto podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el B.O.E., ante el Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla, por conducto del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla.

Melilla, 30 de agosto de 2006.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—52.099.